

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. S-2020-

/COMAN – MESAN – 17.3

Santa Marta D.T.C.H.,

28 OCT. 2020

Contratista

OXIMED - MEISER S.A.S.

NIT. 819004970-9

Representante Legal

HUGO VIDAL CASTRO

C.C. 16.856.763

Av. Del Ferrocarril No. 29C-43 Santa Marta – Colombia

Tel. 4205003

Santa Marta

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN MESAN MIC 058– 2020**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 01/07/2020, dentro del proceso **PN MESAN MIC 035 - 2020**, cuyo objeto es la “**SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**”, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C. (\$30.000.000,00), ha sido aceptada por esta unidad, así:

CONTRATO No.	89-8-20101-20
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
NIT.	900552743-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ÓSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.755.127 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0191 del 30/01/2020, procedente de la Dirección General Bogotá D.C.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27 de enero del 2020.
CONTRATISTA	NOMBRE: OXIMED - MEISER S.A.S. NIT: 819004970-9 REPRESENTANTE LEGAL: HUGO VIDAL CASTRO C.C. 16.856.763 CIUDAD NOTIFICACIÓN: SANTA MARTA DIRECCIÓN: Av. Del Ferrocarril No. 29C-43 Santa Marta – Colombia Tel. 4205003 oximeiser@yahoo.es
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario de la unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien responderá de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Santa Marta, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la Ventanilla Única – Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Factura original que cumpla con los requerimientos de ley.
- La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado.
- Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Original de la autorización de servicios en el formato establecido en referencia y Contrarreferencia.
- Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
- Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
- La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
- La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de Sanidad, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el jefe del Área de Sanidad Magdalena.

Términos en los que claramente se señale las condiciones de tiempo y modo en que la administración atenderá los compromisos económicos que demanda el contrato.

PLATAFORMA SECOP II

El Contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

NOMBRE BENEFICIARIO: OXIMED - MEISER S.A.S.

CUENTA No. 51617908008

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

**APROPIACIÓN
PRESUPUESTAL**

Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF discriminados así:

UNIDAD	N.º CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
UPRES	27520	16	05/10/2020	\$20.000.000,00

Expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

Mediante comunicado oficial No. S-2020-020204 DEMAG de fecha 16/04/2020 se ampara el presupuesto de la vigencia futura 2021, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

El valor del presente contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C. (\$30.000.000,00), discriminados así,

VALOR

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	PRECIO OFERTADO
OXIGENO POR CILINDROS			
01	Bala de cilindro de 3.0 mts cúbicos con regulador	1	48.000
02	Bala de cilindro de 3.0 mts cúbicos sin regulador	1	30.000
03	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos con regulador	1	55.000
04	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos sin regulador	1	37.000
05	Bala de cilindro de 4.8 mts cúbicos con regulador	1	60.000
06	Bala de cilindro de 4.8 mts cúbicos sin regulador	1	46.000
07	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos con regulador	1	90.000
08	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos sin regulador	1	65.000
09	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con regulador	1	100.000
10	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos sin regulador	1	80.000
11	Bala de cilindro Portátil de 415 litros con regulador, amés o carro de transporte	1	60.000
12	Bala de cilindro Portátil de 680 litros con regulador, amés o carro de transporte	1	45.000
13	Bala de cilindro Portátil de 415 litros sin regulador amés o carro de transporte	1	13.000
14	Bala de cilindro Portátil de 680 litros sin regulador, amés o carro de transporte	1	15.000
PAQUETE INTEGRAL DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO DOMICILIARIOS			
15	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humidificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humidificador y cada 3 meses la cánula nasal ➤ Cilindro de respaldo con humidificador y cánula nasal ➤ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humidificador. ➤ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo <p>Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador amés o carro de transporte</p>	1	245.000
PAQUETE INTEGRAL DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO DOMICILIARIOS.			
16	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humidificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humidificador y cada 3 meses la cánula nasal ➤ Cilindro de respaldo con humidificador y cánula nasal ➤ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humidificador. ➤ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo <p>Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador amés o carro de transporte</p>	1	210.000
PAQUETE INTEGRAL DE OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS.			
17	<ul style="list-style-type: none"> • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humidificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humidificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humidificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humidificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo <p>Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador amés o carro de transporte</p>	1	105.000
EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS			
18	EQUIPO DE CPAP CON MASCARAS	1	506.940

	<table><tr><td>19</td><td>EQUIPO DE CPAP SIN MASCARAS</td><td>1</td><td>279.888</td></tr><tr><td>20</td><td>EQUIPO DE BIPAP CON MASCARAS</td><td>1</td><td>550.000</td></tr><tr><td>21</td><td>EQUIPO DE BIPAP SIN MASCARAS</td><td>1</td><td>250.000</td></tr><tr><td>22</td><td>EQUIPO DE APA CON MASCARAS</td><td>1</td><td>520.000</td></tr><tr><td>23</td><td>EQUIPO DE APA SIN MASCARAS</td><td>1</td><td>270.000</td></tr><tr><td>24</td><td>MASCARAS NAALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS</td><td>1</td><td>210.000</td></tr><tr><td>25</td><td>MASCARAS ORONALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS</td><td>1</td><td>265.000</td></tr><tr><td>26</td><td>OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO</td><td>1</td><td>55.000</td></tr><tr><td>27</td><td>TRANSPORTE UNITARIOS POR CILINDROS MEDICINALES</td><td>1</td><td>8.667</td></tr><tr><td>28</td><td>OXIMETRO DE PULSO</td><td>1</td><td>120.000</td></tr></table>	19	EQUIPO DE CPAP SIN MASCARAS	1	279.888	20	EQUIPO DE BIPAP CON MASCARAS	1	550.000	21	EQUIPO DE BIPAP SIN MASCARAS	1	250.000	22	EQUIPO DE APA CON MASCARAS	1	520.000	23	EQUIPO DE APA SIN MASCARAS	1	270.000	24	MASCARAS NAALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	1	210.000	25	MASCARAS ORONALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	1	265.000	26	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1	55.000	27	TRANSPORTE UNITARIOS POR CILINDROS MEDICINALES	1	8.667	28	OXIMETRO DE PULSO	1	120.000
19	EQUIPO DE CPAP SIN MASCARAS	1	279.888																																						
20	EQUIPO DE BIPAP CON MASCARAS	1	550.000																																						
21	EQUIPO DE BIPAP SIN MASCARAS	1	250.000																																						
22	EQUIPO DE APA CON MASCARAS	1	520.000																																						
23	EQUIPO DE APA SIN MASCARAS	1	270.000																																						
24	MASCARAS NAALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	1	210.000																																						
25	MASCARAS ORONALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	1	265.000																																						
26	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1	55.000																																						
27	TRANSPORTE UNITARIOS POR CILINDROS MEDICINALES	1	8.667																																						
28	OXIMETRO DE PULSO	1	120.000																																						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																																								
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA.</p> <p>a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte (20%) del valor del contrato; vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO QUE INCLUYE LOS RESPUESTOS (O SERVICIOS CUANDO APLIQUE): por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cinco 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres 03 años más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y las prórrogas si las hubiere.</p> <p>d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA – CONTRACTUAL: por valor de doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</p> <p>2. SANCIONES:</p> <p>a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>																																								
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II hasta el 31/12/2020 vigencia (2020) y para la vigencia (2021) a partir del 01/01/2021 hasta el 31/10/2021 o hasta agotar el presupuesto antes de la fecha de ejecución; lo primero que ocurra.</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>																																								
LUGAR DE PRESTACIÓN SERVICIO	El lugar de Prestación de SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA																																								

	Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, El servicio será prestado directamente en las instalaciones del contratista en la ciudad de Santa Marta.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efecto de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratos y el Jefe Administrativo, recomiendan al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Santa Marta, adjudicar el proceso PN MESAN MIC 058- 2020 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA". DE OXIMED - MEISER S.A.S., NIT: 819004970-9, en atención a que la propuesta presentada **CUMPLIÓ** Técnica, Económica y Jurídicamente con los requisitos solicitados en el presente proceso de contratación, en consonancia con los resultados de los informes de evaluación realizados por los comités evaluadores de la Policía Metropolitana de Santa Marta de conformidad con los términos establecidos en el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Coronel **ÓSCAR EVARIO SOLARTE CASTILLO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaborado por: **PT. Josimar Rodríguez De León**
Analista de Contratos MESAN
Revisado por: **IT. Isidro de Jesús González Polo**
Jefe de Contratos MESAN
Revisado por: **CT. Álvaro Andrés Salcedo Martínez**
Asesor Jurídico MESAN
Revisado por: **MY. Ana Jacqueline Botía Gómez**
Jefe Administrativo MESAN
Revisado por: **CR. Diego Fernando Vásquez Arguello**
Subcomandante MESAN

Fecha elaboración: 22/10/2020
Archivo: Disco local D://CONTRATOS UPRES DEMAG 2020

Kilómetro 12-1 Vial Puerto Sector Bureche
Teléfonos 4380031
mesan.siif@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION
1	Capacidad operativa El contratista deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios medico asistenciales en el suministro de gases medicinales que incluya alquiler y mantenimiento de equipos no invasivos para uso institucional y domiciliarios para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.
2	El contratista deberá estar habilitado y anexar copia de la Certificación de acuerdo a lo estipulado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de acuerdo al Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 2003 de 2014, el cual deberá estar vigente tanto para el punto principal así como los puntos satélites, toma de muestra de laboratorio.
3	El contratista se compromete a brindar el suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contrarreferencia.
4	El contratista se compromete a realizar la entrega, instalación y recolección de equipos.
5	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento, reparación y repuestos de los Equipos.
6	Transporte a domicilio por parte de la compañía de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato
7	El servicio debe prestarse en Santa Marta y Ciénaga. En el evento que se presente una población no especificada, deberá tener la autorización del líder de referencia y contrarreferencia.
8	El contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.
9	El contratista deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT
OXIGENO POR CILINDROS		
01	Bala de cilindro de 3.0 mts cúbicos con regulador	1
02	Bala de cilindro de 3.0 mts cúbicos sin regulador	1
03	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos con regulador	1
04	Bala de cilindro de 3.5 mts cúbicos sin regulador	1
05	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos con regulador	1
06	Bala de cilindro de 4.8mts cúbicos sin regulador	1
07	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos con regulador	1
08	Bala de cilindro de 6.5 mts cúbicos sin regulador	1
09	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos con regulador	1
10	Bala de cilindro de 8.5 mts cúbicos sin regulador	1
11	Bala de cilindro Portátil de 415 litros con regulador, arnés o carro de transporte	1
12	Bala de cilindro Portátil de 680 litros con regulador, arnés o carro de transporte	1
13	Bala de cilindro Portátil de 415 litros sin regulador arnés o carro de transporte	1
14	Bala de cilindro Portátil de 680 litros sin regulador, arnés o carro de transporte	1
PAQUETE INTEGRAL DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE BAJO FLUJO DOMICILIARIOS		

15	<ul style="list-style-type: none"> ○ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humidificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humidificador y cada 3 meses la cánula nasal ○ Cilindro de respaldo con humidificador y cánula nasal ○ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humidificador. ○ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo <p>Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte</p>	1
PAQUETE INTEGRAL DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO DOMICILIARIOS.		
16	<ul style="list-style-type: none"> ○ Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humidificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos como daño del humidificador y cada 3 meses la cánula nasal ○ Cilindro de respaldo con humidificador y cánula nasal ○ Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humidificador. ○ Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo <p>Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte</p>	1
PAQUETE INTEGRAL DE OXIGENO POR CILINDRO DOMICILIARIOS.		
EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS		
17	<ul style="list-style-type: none"> • Agua destilada x 500 ml, 4 bolsas al mes, humidificador y cánula nasal, su cambio se realizara en los casos previstos, como daño del humidificador y cada 3 meses la cánula nasal • Cilindro de respaldo con humidificador y cánula nasal • Cilindro de transporte que incluye una recarga mensual, cánula nasal y humidificador. • Succionador de secreciones, que incluyen los desechables del equipo <p>Las Balas de Oxígeno PORTATILES siempre se suministrarán con regulador arnés o carro de transporte</p>	
18	EQUIPO DE CPAP CON MASCARAS	1
19	EQUIPO DE CPAP SIN MASCARAS	1
20	EQUIPO DE BIPAP CON MASCARAS	1
21	EQUIPO DE BIPAP SIN MASCARAS	1
22	EQUIPO DE APA CON MASCARAS	1
23	EQUIPO DE APA SIN MASCARAS	1
24	MASCARAS NAALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	1
25	MASCARAS ORONALES PARA LOS EQUIPOS NO INVASIVOS	1
26	OXIDO NITROSO MEDICINAL KILO	1
27	TRANSPORTE UNITARIOS POR CILINDROS MEDICINALES	1
28	OXIMETRO DE PULSO	1

Kilómetro 12-1 Vial Puerto Sector Bureche
 Teléfonos 4380031
mesan.siif@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA VISIBLE